



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

**Oficio N° G. A. 1617/18**

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de julio de 2018

Página 1 de 3

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ  
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL*  
**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de julio del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-017/18, relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$1,385,300.00 (un millón trescientos ochenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$221,648.00 (doscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,606,948.00 (un millón seiscientos seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1617/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de julio de 2018

Página 2 de 3

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **tres años**, en hardware, un año de servicio en sitio y dos años a domicilio después de diagnóstico remoto, o la que ofrezca la fábrica, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

#### Segunda opción:

La empresa **IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso por la cantidad de: **\$1,415,000.00 (un millón cuatrocientos quince mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$226,400.00 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,641,400.00 (un millón seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).**



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1617/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de julio de 2018

Página 3 de 3

### Tercera opción:

La empresa **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso, por la cantidad de: **\$1,440,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$230,400.00 (doscientos treinta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,670,400.00 (un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-017/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**OFICINAS CENTRALES**  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes.  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

C.c.p.: Archivo.  
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1618/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de julio de 2018

Página 1 de 3

APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S. A. DE C.V.

C. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ COBOS.

REPRESENTANTE.

**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de julio del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-017/18, relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$1,385,300.00 (un millón trescientos ochenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$221,648.00 (doscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,606,948.00 (un millón seiscientos seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes.  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

Condiciones:



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1618/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de julio de 2018

Página 2 de 3

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **tres años**, en hardware, un año de servicio en sitio y dos años a domicilio después de diagnóstico remoto, o la que ofrezca la fábrica, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

#### Segunda opción:

La empresa **IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso por la cantidad de: **\$1,415,000.00 (un millón cuatrocientos quince mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$226,400.00 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,641,400.00 (un millón seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).**



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1618/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de julio de 2018

Página 3 de 3

### Tercera opción:

La empresa **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso, por la cantidad de: **\$1,440,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$230,400.00 (doscientos treinta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,670,400.00 (un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-017/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**OFICINAS CENTRALES**  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes.  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

C.c.p.: Archivo.  
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1619/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de julio de 2018

Página 1 de 3

IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S. A. DE C.V.

C. RAYMUNDO PAVON LEÓN.

REPRESENTANTE.

**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de julio del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-017/18, relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$1,385,300.00 (un millón trescientos ochenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$221,648.00 (doscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,606,948.00 (un millón seiscientos seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes.  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

Condiciones:



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1619/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de julio de 2018

Página 2 de 3

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **tres años**, en hardware, un año de servicio en sitio y dos años a domicilio después de diagnóstico remoto, o la que ofrezca la fábrica, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

#### Segunda opción:

La empresa **IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso por la cantidad de: **\$1,415,000.00 (un millón cuatrocientos quince mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$226,400.00 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,641,400.00 (un millón seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).**



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1619/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de julio de 2018

Página 3 de 3

### Tercera opción:

La empresa **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso, por la cantidad de: **\$1,440,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$230,400.00 (doscientos treinta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,670,400.00 (un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-017/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**OFICINAS CENTRALES**  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes.  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

C.c.p.: Archivo.  
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1620/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de julio de 2018

Página 1 de 3

TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V.  
C. WILLIAM JUNUET RENDÓN GUTIÉRREZ.

REPRESENTANTE.

**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de julio del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-017/18, relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$1,385,300.00 (un millón trescientos ochenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$221,648.00 (doscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,606,948.00 (un millón seiscientos seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes.  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

Condiciones:



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1620/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de julio de 2018

Página 2 de 3

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **tres años**, en hardware, un año de servicio en sitio y dos años a domicilio después de diagnóstico remoto, o la que ofrezca la fábrica, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

#### Segunda opción:

La empresa **IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso por la cantidad de: **\$1,415,000.00 (un millón cuatrocientos quince mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$226,400.00 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,641,400.00 (un millón seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).**



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1620/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de julio de 2018

Página 3 de 3

### Tercera opción:

La empresa **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso, por la cantidad de: **\$1,440,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$230,400.00 (doscientos treinta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,670,400.00 (un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-017/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**OFICINAS CENTRALES**  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes.  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

C.c.p.: Archivo.  
NJFL/JAV/FAC/ags